



RESOLUCIÓN Nº04/2020

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 06 de Enero de 2020.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº120, de fecha 07 de Marzo de 2019, Resolución Nº377, de fecha 18 de Octubre de 2018 que Autoriza Permiso Provisorio. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.755** a nombre del Contribuyente **América Francisca Ravest González**. RUT [REDACTED], del giro de **Mini mercado con expendio de cecinas, productos lácteos, pasteles, empanadas, masas dulces horneadas, pan de fábricas autorizadas, abarrotes, alimentos congelados, confites, helados, encurdidos, expendio de huevos**, con domicilio comercial ubicado en **José María Caro Nº1451**, unidad vecinal **Nº18** de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VCF/pvs




PATRICO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.